

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0028] [10L/5300-0044] [10L/5300-0045] [10L/5300-0046] [10L/5300-0047] [10L/5300-0051] [10L/5300-0052]
[10L/5300-0053] [10L/5300-0056] [10L/5300-0057] [10L/5300-0059] [10L/5300-0060] [10L/5300-0061] [10L/5300-0062]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0045]

MODO EN QUE SE HA COMUNICADO A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES SI QUERÍAN FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE LA MUJER, PRESENTADA POR D.^a MARTA GARCÍA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 216, el Decreto 88/2018, de 25 de octubre, por el que se regula la composición, funciones, y régimen de organización y funcionamiento del Consejo de la Mujer de Cantabria. En el artículo 2 se detalla la incorporación de miembros al Consejo a solicitud de las entidades interesadas y sin plazo preclusivo para ello.

Al ser una disposición administrativa de carácter general, el artículo 53 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ordena su publicación en dicho Boletín para que produzcan efectos jurídicos.

Asimismo, en respuesta a la petición de la anterior Comisión Gestora en la reunión celebrada el 31 de enero de 2019, la Dirección General de Igualdad y Mujer ha desarrollado actuaciones de publicidad, dinamización y difusión en distintos medios y canales de comunicación, con la finalidad de poner en conocimiento de posibles entidades interesadas, la apertura del plazo para presentar solicitudes con el objeto de ser miembro del Consejo de la Mujer de Cantabria (en particular, en fechas inmediatamente posteriores se envió un email informativo donde se adjuntó el Decreto indicado, se contactó telefónicamente con las asociaciones de mujeres de Cantabria y se colgó enlace informativo en la página web http://mujerdecantabria.com/temas/empoderamiento_y_participacion/. Igualmente en el Twitter [mujercantabria](https://twitter.com/mujercantabria?lang=es) se colgó enlace informativo relativo al mismo <https://twitter.com/mujercantabria?lang=es>, así como en la página web del Gobierno de Cantabria https://cantabria.es/comunicados/detalle/-/journal_content/56_INSTANCE_DETALLE/16413/7928176."